

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
"AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA COMPANIA LIMITADA"

DE: \$ 200 A: \$ 400

AUMENTO: \$ 200

pc. Di Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil dos, ante mi Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JUAN LORENZO BARRAGAN MILLER**, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA COMPANIA LIMITADA", según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y reforma de los Estatutos de "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA COMPANIA LIMITADA",



COMPANIA LIMITADA", al tenor de lo que sigue:- **PRIMERA.-**
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Juan Lorenzo Barragán Miller, en su calidad de Gerente General de AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA COMPANIA LIMITADA, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, efectuada con el carácter de universal y extraordinaria el trece de Julio del dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil divorciado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- **SEGUNDA.-** La Compañía "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA COMPANIA LIMITADA" se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el trece de Julio del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas al Estatuto Social, conforme consta del Acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el otorgante señor Juan Lorenzo Barragán Miller, en su calidad de Gerente General, y en

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000 02

cumplimiento a lo resuelto por unanimidad en la Junta General de Socios referida en los antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de doscientos dólares norteamericanos, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de cuatrocientos dólares norteamericanos.- Por este aumento de capital se emiten cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- Este aumento ha sido integramente suscrito y ya pagado por todos los socios con el rubro de utilidades no distribuidas, según consta del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios llevada a efecto el trece de julio del dos mil uno.- **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El compareciente señor Juan Lorenzo Barragán Miller, en la calidad que comparece, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la Compañía "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA COMPANIA LIMITADA".- **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital social se reforman: los Artículos Quinto del Estatuto de la compañía, que en lo posterior dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares norteamericanos, equivalente a cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan".- El Artículo Sexto de los Estatutos sociales, dirá: "**ARTICULO SEXTO.- INTEGRACIÓN**



CAPITAL:- El Capital social que ha sido totalmente suscrito y pagado, queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL AUMENTO TOTAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES
	ACTUAL	CAPITAL	
LUZ ELENA COLOMA	30	30	60
JUAN BARRAGAN	150	150	300
PAULA BARRAGAN	20	20	40
TOTAL	200	200	400

SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de instrumento.- Firmado).- Doctor José Andrade Cueva.- -- Matrícula Profesional número dos mil ciento cuarenta y dos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, - por mi el Notario, aquél se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

Juan L. Barragan Miller
SR. JUAN LORENZO BARRAGAN MILLER C.C. 170505650-3



EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCUMENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170506603

BARRACAN MILLER JUAN LORENZO

21 FEBRERO 1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 07 1 241 03665

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

Juan L. Miller
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO CARMEN EUGENIA JOSSE HONCAYO

SECUNDARIA DIBUJANTE

MILTON BARRACAN

JOCELYN MILLER

QUITO 27/12/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

29/13/11

FIRMA DEL CEDULADO



Juan L. Miller

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0007 PRIMERO 170506603 CEDULA

BARRACAN MILLER JUAN LORENZO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación que anteceden, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví al interesado.- Quito, a veinte y cinco de noviembre del dos mil dos.-



EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



Quito, 14 de agosto del 2000

Señor
Juan Lorenzo Barragán
Presente

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General de Socios de AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA., llevada a cabo el pasado 9 de agosto, se decidió por unanimidad de votos nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de tres años, de conformidad con lo prescrito en el art. décimo primero del Estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C.LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 2 de Abril de 1987, ante el Notario Primero de este Cantón doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de Mayo de 1987.

luzelencoloma
LUZ ELENA COLOMA DE SAMANIEGO
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 14 de agosto del 2000.

Juan L. Barragan Miller
JUAN LORENZO BARRAGAN MILLER
C.I. 1705056503
GERENTE GENERAL

ENMENDADO: 1705056503

Vale:

Juan L. Barragan Miller

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6928 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 5 OCT 2000



REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DISEÑO/COMUNICACION VISUAL
SAN IGNACIO 1001
QUITO, ECUADOR
TELF: (5932) 231447
FAX: (5932) 231565

Con fecha 5 de Octubre del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA., a favor de JUAN LORENZO BARRAGAN MILLER.- Quito, a trece de noviembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA CIA. LTDA."**

FECHA: 13 de julio del 2001

HORA DE INICIO: 12h30.

HORA DE FINALIZACIÓN: 15H00.

En el Cantón Quito y ciudad de Quito el día 13 de julio del 2001, a las 12H30, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle San Ignacio No.1001, se reúnen los socios de "AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA CIA. LTDA", con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

a.-) La señora Luz Elena Coloma, con \$ 30,00 de capital suscrito, \$30,00 capital pagado, con 750 participaciones de 0,04 centavos de dólar norteamericano cada una, con derecho a 750 votos; el señor Juan Lorenzo Barragán Miller, con \$150,00 de capital suscrito, \$150,00 de capital pagado, con 3.750 participaciones de 0,04 centavos de dólar norteamericano cada una, con derecho a 3.750 votos; la señorita Paula Simona Barragán Miller, con \$20,00 de capital suscrito, \$20,00 de capital pagado, con 500 participaciones de 0,04 centavos de dólar norteamericano cada una, con derecho a 500 votos.

En vista de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los tres socios que conforman la Compañía, estos por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad.

Preside esta Junta la señora Luz Elena Coloma, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Juan Lorenzo Barragán, en su calidad de Gerente General de la Compañía, el mismo que verifica que se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los tres socios que integran la Compañía.

La señora Luz Elena Coloma en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "Azuca Diseño Gráfico Adigra Cia. Ltda."

Los socios indican estar de acuerdo con el orden del día conocido razón por la cual la señora Luz Elena Coloma, en su calidad de Presidente de la Junta, con la actuación del Gerente General-Secretario, Juan Lorenzo Barragán, declaró instalada la sesión a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA CIA. LTDA."

La Presidente Titular, señora Luz Elena Coloma, declarando instalada la Junta, indica que se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello el Señor Juan Lorenzo Barragán señala que es el capital de la Empresa debe ser incrementado a un mínimo de \$ 400,00 y propone aumentar el capital en \$200,00 y que cada participación tenga un valor nominal de un dólar norteamericano. Incremento de capital que es aprobado por todos los socios presentes y con el ciento por ciento de los votos a favor y se decide hacerlo con el rubro de utilidades no distribuidas o acumuladas de la siguiente manera:

Sra. Luz Elena Coloma 30 participaciones valor de la suscripción \$ 30,00.

Sr. Juan Lorenzo Barragán 150 participaciones valor de la suscripción \$ 150,00

Srta. Paula S. Barragán 20 participaciones valor de la suscripción \$ 20,00.

0000105

Total del aumento del capital: \$200,00.

Y en virtud de este aumento de capital acordado, lo referente a la Reforma de los Estatutos Sociales, estos quedan reformados en los siguientes términos:

El artículo quinto de los estatutos sociales dirá " ARTICULO QUINTO.-IMPORTE DEL CAPITAL .-El capital social de la compañía es de \$400,00 (cuatrocientos dólares) equivalente a cuatrocientas participaciones de un dolar cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el numero de las participaciones que por su aporte le correspondan".

El artículo sexto de los estatutos sociales dirá: ARTICULO SEXTO.-INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social que ha sido totalmente suscrito y pagado, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
LUZ ELENA COLOMA	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 60,00	60
JUAN L. BARRAGAN	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 300,00	300
PAULA BARRAGAN M.	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40
TOTAL	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 400,00	400

Como no hay más asuntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma y la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

Se levanta la sesión a las 15H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta:

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

a-) Lista de socios asistentes.

Luz Elena Coloma
Sra. Luz Elena Coloma
Presidente de la Junta-Socio

Juan L. Barragan
Sr. Juan Lorenzo Barragán
Socio- Gerente General- Secretario de la Junta

Paula S. Barragan
Sra. Paula S. Barragán
Socia

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA COMPAÑIA LIMITADA" sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de noviembre de dos mil dos.-

EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, Encargada, según resolución N° 03.Q.IJ 0135, de fecha diez de enero del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte y cinco de noviembre del dos mil dos. Quito, veinte de enero del dos mil tres.-

S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 07

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 03.0.IJ.0135, dictada por la Directora del Departamento Jurídico de Compañías, Encargada, el 10 de Enero de 2003; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA CIA. LTDA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 02 de abril de 1987.

Quito, 23 de Enero de 2003.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



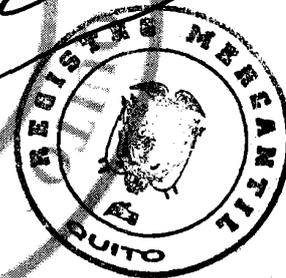
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 08



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 CIENTO TREINTA Y CINCO** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.,** de 10 de enero del año 2.003, bajo el número **0546** del Registro Mercantil, Tomo **134.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número **572** del Registro Mercantil de dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1021 vta., Tomo **118.**- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA CÍA. LTDA."**, otorgada el veinticinco de noviembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0335.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006197.**- Quito a diecinueve de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-